



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
Julio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 2019-00360

Asunto : Traslado cuentas secuestre

Se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, de las rendiciones de cuentas parciales dadas por el representante legal de la entidad Gerenciar Y servir S.A.S., allegadas al correo electrónico del Despacho en mayo 18 de 2022, lo anterior conforme el artículo 52 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cc6759923eca050bf3c859aa735b857a79efde8d3c7d073b00519cf856825cb**

Documento generado en 07/07/2022 10:36:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>